



DECRETO ALCALDICIO N° 1857,
APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN QUE
INDICA
REQUINOA, 16 de Junio de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 16.06.2016 que Aprueba otorgar Subvención, a la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos Acción y Progreso, por un monto total de \$ 1.500.000, para financiar proyecto "Vecinos más conectados".

El Convenio de fecha 16.06.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Acción y Progreso, representada por su Presidente, Sra. Ana Ideh Scholz Cantillana, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pablo Rubio N° 210, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 1.500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Vecinos más conectados".

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 16.06.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Acción y Progreso, representada por su Presidente, Sra. Ana Ideh Scholz Cantillana, cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pablo Rubio N° 210, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 1.500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Vecinos más conectados".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 30 de octubre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE